REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
Adquisiciones

REF: Aprueba Adquisición de 200 Litros de gas granel Abastible para Sala Cuna Maule Sur", a través de Convenio Marco Id 2239-7-LP15 "Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural".-

DECRETO A. EXENTO N° ___1354__/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 26 DE JULIO DEL 2016.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 71 de fecha 25 de Julio del 2016. Id Convenio Marco 2239-7-LP15 "Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural" .- La necesidad de adquirir gas granel para Sala Cuna Maule Sur. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

ABASTIBLE S.A. **RUT N° 91.806.000-6**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $ 74.732.- (setenta y cuatro mil setecientos treinta y dos pesos), Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Sala Cuna Maule Sur a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN ALCALDE

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/CGV/OFV/HVS/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones